

JUNIN, 3 de noviembre de 2025

Al Sr. Presidente del
H. Concejo Deliberante
Partido de Junín
Cr. Juan C. Fiorini
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de elevarle para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Comunicación:

VISTO:

La subsistencia en el ámbito urbana de la ciudad de Junín de una cantidad significativa de cableado aéreo existente, que pertenecen a las distintas empresas de servicios públicos (telefonía, canal de cable, servicio eléctrico) y que se extienden sobre toda la ciudad;
y

CONSIDERANDO:

Que, este cableado aéreo ha quedado anacrónico y resulta contraproducente a las exigencias, necesidades y evolución de las sociedades modernas, como a las nuevas tecnologías aplicadas a los servicios públicos.

Que, en este sentido, a medida que nuestra población crece demográficamente, los servicios se extienden y con ello la polución del cableado sobre el espacio aéreo, lo cual afecta el medio ambiente, conspira contra la seguridad de los ciudadanos y fundamentalmente, contribuye a la contaminación visual, todo lo cual afecta sensiblemente la calidad de vida de nuestros vecinos.

Que, así también, es frecuente el corte de cables de la red aérea, circunstancia que se constata en los casos de sustracción de los mismos, o muchas veces mediante los vehículos de gran porte que suelen arrastrar y arrancar el cableado, dejando sin servicio a muchos vecinos, con la consecuente queja y reclamo por el corte generado en la prestación afectada.

Que los fenómenos meteorológicos de los últimos tiempos, cada vez más intensos, han provocado cortes en el tendido, privando de servicios a los usuarios dificultando la normalidad de la vida

Que, resulta oportuno, contribuir con políticas y medidas direccionadas a solucionar los inconvenientes que genera la red de cables aéreos, y con ello adecuar esta situación a las nuevas exigencias y necesidades de las sociedades que como la nuestra tienden al desarrollo, progreso y mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que la ciudad ya cuenta con una norma , v gr. la Ordenanza 4943/2005 que regulaba el área centro y las instalaciones, postes, cámaras y todo otro elemento necesario para la prestación de servicios públicos.

Que, por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria, propicia la sanción del siguiente Proyecto de

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1°.- Diríjase y solicítase a los al Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), al Ente Nacional Regulador Energético (ENRE), al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a efectos de propiciar nuevas medidas y requerir a las empresas prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica, Televisión por Cable y Telefonía en caso de corresponder, a efectos de que el cableado que sirva de transporte y conexión de los servicios públicos citados dentro de las zonas urbanas de las ciudades sea colocada en forma subterránea, retirando paulatinamente el cableado aéreo, ello a fin de erradicar cortes, robos y hurtos de cables, contribuir al medio ambiente, disipar la contaminación visual que en las ciudades, y atento su crecimiento esta situación provoca, prevenir que sean arrollados y arrancados por vehículos de gran porte, como así también contrarrestar cualquier perjuicio a la seguridad física de las personas, y fundamentalmente llevar adelante medidas que tiendan a las nuevas tecnologías para el desarrollo y progreso de las ciudades y mejora en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.-

ARTICULO 2°.- Diríjase y solicítase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Junín a efectos de que tenga a bien realizar las gestiones necesarias por ante las empresas de servicios públicos y organismos reguladores y de control de estas últimas como por ante las autoridades provinciales y nacionales competentes, a fin de erradicar el cableado aéreo en nuestra ciudad, tales los casos del servicio de Energía Eléctrica y Televisión por Cable y Telefonía, y sean colocados en forma subterránea, ello a fin de contribuir al medio ambiente, disipar la contaminación visual, erradicar robos, hurtos y cortes o prevenir que sean arrollados por vehículos de gran porte o se afecte la seguridad física de las personas, como así también llevar adelante medidas que contribuyan al desarrollo y progreso de la ciudad y mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos.-

ARTICULO 3°. De forma.-